



**COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2**

Asunción, 18 de diciembre de 2024

NOTA N°: 880/2024

OBJETO: Remitir Documentos.

AL : Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y contrataciones Públicas” y Decreto Reglamentario N° 2.264/24, en referencia a la observación de fecha 13 de diciembre del corriente donde menciona aspectos observados de la CVE N° 03/2024 - Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias y Vehículos para el Comando De Ingeniería Del Ejercito - **ID: 458.552.**

a. Observación;

Para la Razón Social

CANTERO S.A.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

- Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

- Comentario:

El presente proceso se remitió fuera del plazo prorrogado, considerando el plazo establecido por Resolución DNCP N° 3.953/2024.//

Respuesta;

En base a la observación del verificador técnico de la Dirección Nacional, esta convocante manifiesta que se ha subsanado el argumento legal de la retención a través de la **Resolución DNCP N° 4.193/24, de fecha 18 de diciembre** del corriente en el cual da lugar de plazos para la comunicación de la presente adjudicación del proceso de referencia a través de una prórroga con fecha limite 19 de diciembre del 2024.

Esperando una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
CAP INT – Jefe de la UOC N° 2